

SEÑOR/A
DIRECTOR/A DEL HOSPITAL
SU / DESPACHO

Nos dirigimos a Usted para informarle que, antes del 31/12/12 deberá remitir a División Patrimonio, la siguiente información:

- ◆ **Inventario General de Bienes Muebles o Altas y Bajas de Bienes Muebles** (si ya fue presentado el Inventario correspondiente)
- ◆ **Inventario General de Vehículos y Medios de Transporte o Altas y Bajas de Vehículos y Medios de Transporte.** (si ya fue presentado el Inventario correspondiente)

Se debe incluir, además del soporte informático con la información, su versión Impresa, la cual debe estar foliada en todas sus hojas y firmadas por el Director de dicho nosocomio, para ser presentados a la Contaduría General de la Provincia.

Cabe aclarar que se puede reemplazar el envío del soporte informático remitiendo la información mediante correo electrónico a nuestra dirección **patrimoniosaluder@hotmail.com**, indicando en la nota respectiva que se envía junto a la versión impresa el medio utilizado.

En caso de no contar con los Sistemas respectivos (última versión 5.03), los mismos podrán ser retirados de División Patrimonio - Dpto. Contrataciones, 25 de Mayo N° 139 - P. B. - Paraná - Tel./Fax (0343) 4209646; o bajados de Internet de la página oficial **www.entrerios.gov.ar** (ruta de acceso: **www.entrerios.gov.ar/contaduria/aplicativos.html**). Desde ya quedamos a su disposición para eventuales consultas que desee formalizar.

Se requiere además informe el nombre **del/los responsable/s de la administración** de los bienes Inventariables (Detalle del personal con funciones en Patrimonio, apellido y nombre, legajo, DNI).

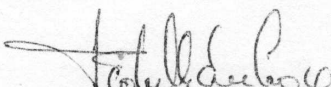
Se solicita confirme recepción de la presente al telefax mencionado anteriormente.

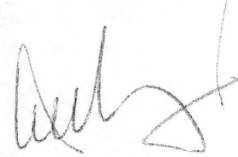
El incumplimiento los hace pasibles de sanciones sobre responsabilidad, según lo establecido en el capítulo IX "De las Responsabilidades - Ley de Contabilidad N° 5140 y modificatorias (t.u.o. Dcto. N° 404 MEOSP/95)".

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GRAL DE ADMINISTRACIÓN
DPTO. CONTRATACIONES
DIVISIÓN PATRIMONIO
25 DE MAYO N° 139
(3100) PARANÁ

Cra. ANA GABRIELA DIEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Salud de Entre Ríos


EMILIANA C. FEDULLO
Jefa Dpto. Contrataciones


PATRICIA R. M. de RAMIREZ
Jefa Dpto. Contrataciones

SEÑOR/A
DIRECTOR/A DEL CENTRO DE SALUD
SU / DESPACHO

Nos dirigimos a Usted para informarle que, antes del 31/12/12 deberá remitir a División Patrimonio, la siguiente información:

- ◆ **Inventario General de Bienes Muebles o Altas y Bajas de Bienes Muebles** (si ya fue presentado el Inventario correspondiente)
- ◆ **Inventario General de Vehículos y Medios de Transporte o Altas y Bajas de Vehículos y Medios de Transporte.** (si ya fue presentado el Inventario correspondiente)

Se debe incluir, además del soporte informático con la información, su versión Impresa, la cual debe estar foliada en todas sus hojas y firmadas por el Director de dicho nosocomio, para ser presentados a la Contaduría General de la Provincia.

Cabe aclarar que se puede reemplazar el envío del soporte informático remitiendo la información mediante correo electrónico a nuestra dirección **patrimoniosaluder@hotmail.com**, indicando en la nota respectiva que se envía junto a la versión impresa el medio utilizado.

En caso de no contar con los Sistemas respectivos (última versión 5.03), los mismos podrán ser retirados de División Patrimonio - Dpto. Contrataciones, 25 de Mayo N° 139 - P. B. - Paraná - Tel./Fax (0343) 4209646; o bajados de Internet de la página oficial **www.entrerios.gov.ar** (ruta de acceso: **www.entrerios.gov.ar/contaduria/aplicativos.html**). Desde ya quedamos a su disposición para eventuales consultas que desee formalizar.

Se requiere además informe el nombre **del/los responsable/s de la administración** de los bienes Inventariables (Detalle del personal con funciones en Patrimonio, apellido y nombre, legajo, DNI).

Se solicita confirme recepción de la presente al telefax mencionado anteriormente.

El incumplimiento los hace pasibles de sanciones sobre responsabilidad, según lo establecido en el capítulo IX "De las Responsabilidades - Ley de Contabilidad N° 5140 y modificatorias (t.u.o. Dcto. N° 404 MEOSP/95)".

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GRAL DE ADMINISTRACIÓN
DPTO. CONTRATACIONES
DIVISIÓN PATRIMONIO
25 DE MAYO N° 139
(3100) PARANÁ

Cra. ANA GABRIELA DIEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Salud de Entre Ríos

PATRICIA B. M. DE RAMIREZ